MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE TUTORES Y PROTECTORES PARA LAS PLANTACIONES DE LA OBRA DE ARCO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Referencia: TSA 72240

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID el encargo de la obra "ARCO VERDE EN LOS TERRENOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LOS SECTORES Ia, IV, VIb y VII"

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la citada obra, es preciso iniciar un proceso de licitación de suministro de tutores y protectores con el objeto de tomar medidas para el enturado de la planta y su protección frente a los herbívoros (principalmente oveja y conejo).

La presente licitación ha de tramitarse en dos lotes con el mismo código CPV: 0345000-9 Productos de vivero.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

Como resumen, se adjunta cuadro en el que se desglosan el presupuesto base de licitación neto y bruto, con el IVA correspondiente:

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº1: TUTORES				
2.500	Ud	Suministro de estaca rondina de madera con punta, descortezada y torneada, con diámetro igual en toda su longitud y acabada en punta fabricada en madera de pino tratada en autoclave, tratamiento tipo III. Con unas dimensiones de 2.40 m de largo x 6 cm de diámetro.	3,38	8.450,00
140.000	Ud	Suministro de cañas de bambú para planta pequeña. Con unas dimensiones de 90 cm de longitud y calibre 8/10.	0,08	11.200,00
10.000	Ud	Suministro de cañas de bambú para planta grande. Con unas dimensiones de 200 cm de longitud y calibre 20/22.	0,58	5.800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)				**25.450,00**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				**5.344,50**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA INCLUIDO)				**30.794,50**

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 2. PROTECTORES				
70.000	Ud	Suministro de protector forestal para planta pequeña/mediana fabricado con malla de polietileno especialmente indicada para la protección de los árboles contra la acción de roedores y climatología adversa. Está protegido contra los rayos UV. Con unas dimensiones de 60 cm altura, apertura de malla 9x9 mm y parte ciega de 30 cm.	0,38	26.600,00
12.500	Ud	Suministro de protector de árbol fabricado con malla retráctil de polietileno de alta densidad. Con unas dimensiones de 55 cm altura, 11 cm diámetro y luz de malla 3x3 mm.	0,63	7.875,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)				**34.475,00**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				**7.239,75**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA INCLUIDO)				**41.714,75**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (59.925,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	25.450,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	34.475,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	**59.925,00**

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

   A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

   - VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº1.
   - TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00€) en el caso de ofertar únicamente al lote nº2.

   Para resultar adjudicatario de ambos lotes, la cifra anual de negocio, deberá ser igual o superior a **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€).**

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado en los últimos tres años:

   - En caso de presentar oferta al Lote 1, suministros de tipología similar cuyo importe **acumulado sea igual o superior a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€).**
   - En caso de presentar oferta al Lote 2, suministros de tipología similar cuyo importe **acumulado sea igual o superior a TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00€).**

   Para resultar adjudicatario de ambos lotes, la cifra deberá ser igual o superior a **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€).**

   En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios de adjudicación siguientes para cada lote:

- **Precio (94%):** Se otorgarán **noventa y cuatro (94) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

  Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (6%):** se otorgarán hasta **seis (6) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material contando desde la petición por parte de Tragsa. Se otorgará un punto (1 punto) por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego (15 DÍAS NATURALES) hasta una reducción máxima de 6 días naturales. (Puntuación máxima: 1 puntos x 6 días de reducción = 6 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro del pedido establecido en el pliego (15 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de tutores y protectores, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos que se integran en el presente contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización del suministro, se realizará en formato digital.

Toledo, a 9 de marzo de 2022.